

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE GOBERNACION

DECRETO por el que se concede autorización al Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, Felipe de Jesús Calderón Hinojosa, para ausentarse del territorio nacional los días 29 y 30 de junio de 2007, a fin de participar en la IX Cumbre de Jefes de Estado y de Gobierno del Mecanismo de Diálogo y Concertación de Tuxtla, el próximo 29 de junio, en San Pedro, Cayo Ambergris, Belice, y para realizar, el día 30 de junio, una Visita de Estado a dicho país.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

FELIPE DE JESÚS CALDERÓN HINOJOSA, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, a sus habitantes sabed:

Que la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, se ha servido dirigirme el siguiente

DECRETO

"LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN USO DE LA FACULTAD QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 88 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA GENERAL DE LA REPÚBLICA, DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO.- Se concede autorización al Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, **Felipe de Jesús Calderón Hinojosa**, para ausentarse del territorio nacional los días 29 y 30 de junio de 2007, a fin de participar en la IX Cumbre de Jefes de Estado y de Gobierno del Mecanismo de Diálogo y Concertación de Tuxtla, el próximo 29 de junio, en San Pedro, Cayo Ambergris, Belice, y para realizar, el día 30 de junio, una Visita de Estado a dicho país.

TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor el día de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

México, D.F., a 20 de junio de 2007.- Sen. **Francisco Arroyo Vieyra**, Vicepresidente.- Dip. **Alma Hilda Medina Macías**, Secretaria.- Rúbricas."

En cumplimiento de lo dispuesto por la fracción I del Artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y para su debida publicación y observancia, expido el presente Decreto en la Residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los veintidós días del mes de junio de dos mil siete.- **Felipe de Jesús Calderón Hinojosa**.- Rúbrica.- El Secretario de Gobernación, **Francisco Javier Ramírez Acuña**.- Rúbrica.

EXTRACTO de la solicitud de registro de la agrupación denominada Iglesia Cristiana Antioqía de La Laguna, para constituirse en asociación religiosa.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Gobernación.

EXTRACTO DE LA SOLICITUD DE REGISTRO CONSTITUTIVO COMO ASOCIACION RELIGIOSA QUE PRESENTO EL SEÑOR JUAN ANTONIO HERNANDEZ MACIAS DE LA AGRUPACION DENOMINADA IGLESIA CRISTIANA ANTIOQIA DE LA LAGUNA.

En cumplimiento a lo dispuesto por el último párrafo del artículo 7o. de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público y 10 de su Reglamento, se publica el correspondiente extracto de la solicitud de registro de la agrupación denominada IGLESIA CRISTIANA ANTIOQIA DE LA LAGUNA, para constituirse en asociación religiosa; solicitud presentada en la Dirección General de Asociaciones Religiosas, para su trámite respectivo; cuyos datos principales son los que a continuación se señalan:

I.- Domicilio legal: Calzada Las Cruces número 538, Fraccionamiento Jardines del Periférico, Lerdo, Durango, código postal 35157.

II.- Relación de bienes inmuebles: Señaló un inmueble en comodato para cumplir con su objeto, ubicado en: Calzada Las Cruces número 538, Fraccionamiento Jardines del Periférico, Lerdo, Durango, código postal 35157.

III.- Estatutos: Presentó estatutos, los que contienen las bases fundamentales de su doctrina, la determinación de los asociados, ministros de culto y representantes, mismos que señalan como objeto, el siguiente: "Proclamar el Evangelio de Jesucristo a toda persona, en todo lugar y en todo tiempo".

IV.- Se exhiben las pruebas suficientes que acreditan que la agrupación religiosa cuenta con notorio arraigo entre la población.

V.- Relación de representantes: Juan Antonio Hernández Macías, Pedro García Urista y Alfonso Muñoz Cisneros.

VI.- Relación de asociados: Juan Antonio Hernández Macías, Pedro Garza Urista, Alfonso Muñoz Cisneros y Gerardo Zúñiga Fuentes.

VII.- Exhiben el convenio propuesto a la Secretaría de Relaciones Exteriores, para dar cumplimiento a lo dispuesto en la fracción I del artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

VIII.- Organo de Gobierno: De conformidad con los estatutos exhibidos se denomina Mesa Directiva, integrada por: Juan Antonio Hernández Macías, Presidente; Pedro Garza Urista, Secretario; Alfonso Muñoz Cisneros, Tesorero; y Gerardo Zúñiga Fuentes, Vocal.

IX.- Relación de ministros de culto: Juan Antonio Hernández Macías, Pedro Garza Urista, Alfonso Muñoz Cisneros, María Magdalena Barragán Baltazar, Gerardo Zúñiga Fuentes y Antonio Delfino Sepúlveda Contreras.

En cumplimiento a lo dispuesto por el primer párrafo del artículo 11 del Reglamento de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público, se notifica lo anterior, a efecto de que las personas físicas, asociaciones religiosas, agrupaciones religiosas o iglesias que pudieran considerarse afectadas en su esfera jurídica, comparezcan dentro del término de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente de esta publicación, a presentar su oposición ante esta Dirección General. Asimismo, se comunica que el expediente de la solicitud de referencia, estará a la vista de los interesados para su consulta, solamente durante el término señalado.

Atentamente

México, D.F., a 14 de junio de 2007.- El Director de Registro y Certificaciones, **Servando García Pineda.-** Rúbrica.

EXTRACTO de la solicitud de registro de la agrupación denominada Iglesia Evangélica Pentecostés Gilgal, para constituirse en asociación religiosa.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Gobernación.

EXTRACTO DE LA SOLICITUD DE REGISTRO CONSTITUTIVO COMO ASOCIACION RELIGIOSA QUE PRESENTO EL SEÑOR MARIO ARTURO JARAMILLO ALEJOS DE LA AGRUPACION DENOMINADA IGLESIA EVANGELICA PENTECOSTES GILGAL.

En cumplimiento a lo dispuesto por el último párrafo del artículo 7o. de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público y 10 de su Reglamento, se publica el correspondiente extracto de la solicitud de registro de la agrupación denominada IGLESIA EVANGELICA PENTECOSTES GILGAL, para constituirse en asociación religiosa; solicitud presentada en la Dirección General de Asociaciones Religiosas, para su trámite respectivo; cuyos datos principales son los que a continuación se señalan:

I.- Domicilio legal: Calle Valenciana número 27, Colonia Valle Gómez, Delegación Venustiano Carranza, México, Distrito Federal, código postal 15210.

II.- Relación de bienes inmuebles: Señaló tres inmuebles como susceptibles de aportarse al patrimonio de la asociación religiosa para cumplir con su objeto, ubicados en: 1.- Calle Valenciana número 27, Colonia Valle Gómez; 2.- Calle Zinc número 65, Colonia Valle Gómez, ambos en la Delegación Venustiano Carranza, México, Distrito Federal; y 3.- Calle Tulipanes lote 22, manzana 5, Colonia Golondrinas, Ecatepec, Estado de México.

III.- Estatutos: Presentó estatutos, los que contienen las bases fundamentales de su doctrina, la determinación de los asociados, ministros de culto y representantes, mismos que señalan como objeto, el siguiente: "Predicar la palabra de Dios y hacer de Jesús el Mesías un tema ineludible para todo el mundo".

IV.- Se exhiben las pruebas suficientes que acreditan que la agrupación religiosa cuenta con notorio arraigo entre la población.

V.- Representante: Mario Arturo Jaramillo Alejos.

VI.- Relación de asociados: Mario Arturo Jaramillo Alejos, David Hernández Ocadiz, Melecio Hernández Díaz, Natanael González Gallegos, J. Pedro Huerta Carrasco, Gloria Angélica Hierro Chávez, Lidia Medel Gómez, Daniel González Chávez, David Hernández Ramírez, María Blanca Ocadiz Vargas, María del Rosario Ovando Gutiérrez, Daniel Vázquez Suárez, Arturo Madrid Jaime, María Luisa López Sánchez, Noé Gálvez Juárez y Esther González Gallegos.

VII.- Exhiben el convenio propuesto a la Secretaría de Relaciones Exteriores, para dar cumplimiento a lo dispuesto en la fracción I del artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

VIII.- Organo de Gobierno: De conformidad con los estatutos exhibidos es denominado Comité Ejecutivo Nacional, integrado por: Mario Arturo Jaramillo Alejos, Presidente; David Hernández Ocadiz, Secretario; y Melecio Hernández Díaz, Tesorero.

IX.- Relación de ministros de culto: Natanael González Gallegos, J. Pedro Huerta Carrasco, Gloria Angélica Hierro Chávez, Lidia Medel Gómez y Daniel González Chávez.

En cumplimiento a lo dispuesto por el primer párrafo del artículo 11 del Reglamento de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público, se notifica lo anterior, a efecto de que las personas físicas, asociaciones religiosas, agrupaciones religiosas o iglesias que pudieran considerarse afectadas en su esfera jurídica, comparezcan dentro del término de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente de esta publicación, a presentar su oposición ante esta Dirección General. Asimismo, se comunica que el expediente de la solicitud de referencia, estará a la vista de los interesados para su consulta, solamente durante el término señalado.

Atentamente

México, D.F., a 14 de junio de 2007.- El Director de Registro y Certificaciones, **Servando García Pineda**.- Rúbrica.